

Información proporcionada por Servicio Nacional de Migraciones

Estampado Electrónico

Última actualización: 04 abril, 2023

Descripción

El Estampado Electrónico está dirigido a **personas extranjeras que hayan obtenido la Residencia Temporal en Chile** o fuera del territorio nacional en condición de titular o dependiente.

En el caso de las personas que la hayan obtenido como dependientes, **podrán solicitarlo a los 10 días hábiles** (aproximadamente) después que el o la titular correspondiente haya obtenido y activado su Estampado Electrónico.

Revise más información, y lea las preguntas frecuentes.

El estampado electrónico se puede obtener durante todo el año en el sitio web de trámites del Servicio Nacional de Migraciones.

Luego de haber sido otorgado su permiso de Residencia Temporal, en un plazo de 30 días después de generar el Estampado Electrónico, deberá solicitar su cédula de identidad en el Servicio de Registro Civil e Identificación. Revise más información.

¿A quién está dirigido?

Personas extranjeras a las que se les haya otorgado un permiso de Residencia Temporal.

¿Qué necesito para hacer el trámite?



incluido el digito vernicador. Ademas de:

- País de otorgamiento.
- Fecha de nacimiento.
- Sexo.
- Teléfono celular.
- Correo electrónico.
- Comuna de residencia.
- Imagen escaneada de hoja de identificación del pasaporte.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

- 1. Haga clic en "Descargar estampado".
- 2. Una vez en el sitio web de la institución, en "Estampado electrónico", haga clic en "Iniciar".
- 3. Pulse "Iniciar solicitud".
- 4. Lea atentamente, seleccione tipo de documento y el número con el cual ingresó su solicitud original.
- 5. Seleccione el país de procedencia del documento y su fecha de nacimiento.
- 6. Haga clic en "Siguiente" y luego en "Continuar".
- 7. Como resultado del trámite, el sistema emitirá inmediatamente el certificado de Estampado Electrónico.

Importante: revise más información sobre cómo descargar el Estampado Electrónico.

Link de trámite en línea:

https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/82849-estampado-electronico